



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 372/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Pablo Alejandro WIERNES, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias antes de obtener el título de grado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 372/2011 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 372/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado y aprobación de asignaturas sin



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



tener el título de grado, al alumno Pablo Alejandro WIERNES, Legajo N° 15351, de la carrera Maestría en Docencia Universitaria.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 380/2012

UTN
M.K.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior